



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2020-100.4.973

**DECRETO No. 973**  
24 de noviembre de 2020

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No 008 del 3 de octubre del 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 008 de octubre 20 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, el término que resta de la vigencia 2020, para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.322 enviada por la Secretaría de Planeación, expiden viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice movimientos presupuestales al proyecto 2000168 “Fortalecimiento del sector artístico y cultural como escenario participativo de ciudad Palmira” por valor de \$310.000.000, con el propósito de fortalecer las actividades realizadas en época decembrina en el marco de la agenda cultural del municipio. Recursos que serán trasladando de funcionamiento Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del rubro de arrendamiento el valor de \$93.597.180.05, y adicionando de rendimientos financieros el valor de \$216.402.819.95 y al rubro cultura escenario participativo de la ciudad así:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709501



SC - CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

FONDO	NOMBRE DEL FONDO	PROYECTO	CENTRO COSTO	ADICIÓN
231	Rendimientos ICLD	2000168	1158	117.896.461,74
263	Rendimientos Fiduciaria	2000168	1158	35.074.165,48
339	Rendimientos del Crédito Banco Bogotá	2000168	1158	27.099.444,00
345	Rendimiento del Crédito Banco Occidente	2000168	1158	13.752.360,28
345	Rendimiento crédito 2 banco de occidente	2000168	1158	4.599.661,09
340	Rendimiento del Crédito Bancolombia	2000168	1158	17.980.727,36
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>216.402.819,95</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.323 enviada por la Secretaría de Planeación, expiden viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice movimientos presupuestales por valor de \$93.500.000 del proyecto 2000015 "implementación diversidad étnica Palmira", rubro Palmira le apuesta a la inclusión social, fondo SGP - Propósito General (214), al proyecto 2000016 "Implementación primera infancia, infancia y adolescencia Palmira" con el fin de promover la oferta social dirigida a la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Palmira en el marco de la celebración de las festividades navideñas", al rubro Palmira le apuesta a la inclusión social.

Que la Dirección de TI y C mediante nota interna No. 2020-290.8.1.55 solicita el siguiente traslado presupuestal entre rubros de caja menor:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1167	101	1.877.017	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1167	101	3.000.000	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1167	101		4.877.017
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>4.877.017</b>	<b>4.877.017,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 040 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 23 de noviembre de 2020, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Cultura, Secretaría de Integración Social y la Dirección de TI y C, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contra créditos y Créditos por valor de \$191.974.197.05, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que, a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuarse adición por valor de \$216.402.819.95, en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$191.974.197.05:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709501



SC - CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>191.974.197,05</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				<b>93.597.180,05</b>
1225	Arrendamiento		1140	101	93.597.180,05
	<b>DIRECCIÓN DE TI Y C</b>				<b>4.877.017,00</b>
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1167	101	1.877.017,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1167	101	3.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>93.500.000,00</b>
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000015	1153	214	93.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO.** Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$191.974.197.05:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>191.974.197,05</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>				<b>93.597.180,05</b>
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	101	93.597.180,05
	<b>DIRECCIÓN DE TI Y C</b>				<b>4.877.017,00</b>
12112	Mantenimiento -Caja Menor		1167	101	4.877.017,00
	<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>93.500.000,00</b>
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000016	1153	214	93.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al Ingreso por valor de \$216.402.819.95:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>		<b>216.402.819,95</b>
3813	Rendimientos ICLD	231	117.896.461,74
3814	Rendimientos Fiduciaria	263	35.074.165,48
3823371	Rendimientos del Crédito Banco Bogotá	339	27.099.444,00
3823375	Rendimiento del Crédito Banco Occidente	345	13.752.360,28
3823377	Rendimiento crédito 2 banco de occidente	345	4.599.661,09
3823372	Rendimiento del Crédito Bancolombia	340	17.980.727,36

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al gasto por valor de \$216.402.819.95:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>216.402.819,95</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>				<b>216.402.819,95</b>
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	231	117.896.461,74
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	263	35.074.165,48
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	339	27.099.444,00
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	345	13.752.360,28
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	345	4.599.661,09
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000168	1158	340	17.980.727,36

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709501



SC - CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## DECRETO

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

  
**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04 *YMR*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora  
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda  
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación *JBD*  
Patricia Hernández Guzmán - Subsecretaría Financiera *PHG*